

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200361-00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico la presente acción en 13 folios con acta de reparto 10269 fecha siete (07) de octubre de la misma anualidad. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor YUMAY BOHORQUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía número 52396349, quien actúa nombre propio contra la NUEVA EPS por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales a la vida condiciones dignas, integridad física y la salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, se ordena VINCULAR al (i) MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, a la (ii) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y a la (iii) ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES, de cara a las facultades que ostentan sobre el caso en concreto.

Librar OFICIO a la NUEVA EPS, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por los accionantes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La juez,



CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ  
D.C.

Hoy, 10 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.  
168

CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria